

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 01050-M

Fechas de publicación: 5, 6 y 7 de octubre de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

	lipo de locumento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
F	PROVIDENCIA	2021-DMT-002786	PROV-DMT-JTD-2021-000630	1700484585	MONTALVO SANCHEZ HILDA FABIOLA	NO APLICA



TRÁMITE No. ASUNTO: CONTRIBUYENTE:

MONTALVO

2021-DMT-002786 **PROV-PRUEBA**

SANCHEZ HILDA

FABIOLA

CÉDULA / RUC:

1700484585

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2021-000630

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2020-0018-R, de fecha 23 de julio de 2020, el Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito delega al Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar, peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 129 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2021-DMT-002786 ingresado por el señor LIMA MONTALVO JACKSON ALBERTO (comprador), en la cual solicita la baja del registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio del 50% de derechos y acciones del predio No. 56314, y devolución de valores, en la cual ha presentado como documento probatorio el Certificado emitido por la Notaría Quincuagésima Novena del cantón Quito de 21 de septiembre de 2021, que indica que revisado el protocolo de la Notaría a su cargo no se ha legalizado escritura de COMPRAVENTA entre MONTALVO SANCHEZ HILDA FABIOLA (vendedora); y, LIMA MONTALVO JACKSON ALBERTO (comprador), respecto del 50% de derechos y acciones del predio No. 56314; sin embargo, toda vez que la parte vendedora no ha suscrito la solicitud de baja del registro de liquidación de impuestos por transferencia de dominio del mencionado predio, y al constituir parte interesada de la referida liquidación, ábrase la causa a prueba por el término de <u>8 DÍAS hábiles a fin de</u> que presente prueba en contrario, en caso de existir.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de ANEXO al trámite No.2021-DMT-002786, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia a la señora MONTALVO SANCHEZ HILDA FABIOLA (vendedora), en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Av. 10 de agosto N32-112 y Bogotá; Teléfono: 2533277; Correo Electrónico: hilda133@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE, Quito, a 04 de octubre de 2021 f) Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA





GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.